

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, en sesión extraordinaria celebra día 8 de febrero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES N°. 1 DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Los reunidos por unanimidad con los votos a favor del PSOE-A (3), del representante de AHORA Palma (1), del representante del Consejo Escolar (1), y del representante Pleno Municipal (1), que suponen la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores **1/2017** de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26,50 y 58 a 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

